

San José de Cúcuta, 31 de Julio de 2024

Doctora:

JULIO CESAR SILVA RINCON

Secretaria General

Ciudad - Cúcuta

Cordial saludo

Dando cumplimiento a la designación efectuada como evaluador jurídico designado en el proceso No. **MC-SEG-01851-2024**, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER”, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo, me permito presentar informe final de Evaluación Jurídica de la única propuesta presentada dentro del proceso

VERIFICACIÓN DE FACTORES JURIDICOS HABILITANTES.

Proponentes

1. Asociación Club del Comercio, con Nit: 807.003.087-1, representada legalmente por, YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro.

El Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría General efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Conforme a las disposiciones establecidas en el estudio técnico de conveniencia y oportunidad y demás documentos anexos al pliego electrónico, la entidad determino que el valor del contrato será de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000), teniendo en cuenta que es un contrato de prestación de servicios, sin embargo, con el fin de determinar quién ofrece un menor valor en el costo de los Servicios de conformidad al estudio del mercado, en donde no se tiene en cuenta la variable cantidad, pues solo se cotizó el valor por servicio de cada ítem. **Esto significa que la evaluación se realizará a través de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes y servicios ofertados (De acuerdo con la ficha técnica).**

Esto significa que el oferente deberá tener en cuenta que el valor de la oferta económica se realizará a través de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes y servicios ofertados, valores que se mantendrán durante toda la ejecución contractual. En todo caso, el valor

total del contrato será por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000), que se ejecutará por presupuesto agotable.

Así las cosas y conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas a la Administración Departamental, determinándose que la de menor precio presentada es la siguiente:

Nº	Oferente	Total valores unitarios
1.	ASOCIACION CLUB DEL COMERCIO	\$ 110.000.000

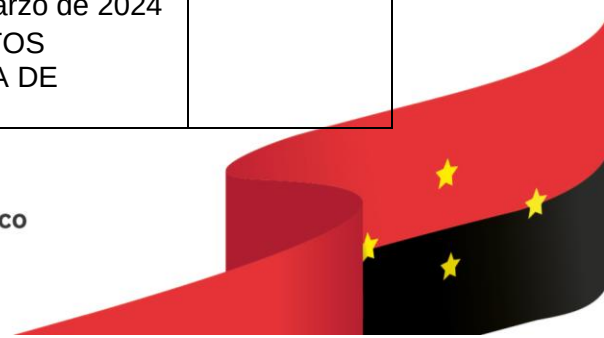
Conforme lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar la oferta presentada por la Asociación Club del Comercio, con Nit: 807.003.087-1, representada legalmente por, YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro, a efecto de verificar el cumplimiento de los factores técnicos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y demás documentos anexos al pliego electrónico.

Conforme lo anterior, el curso normal del proceso seria realizar la evaluación jurídica del oferente mencionado anteriormente:

DOCUMENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta Se allega carta de presentación de la oferta del día 25 DE JULIO de 2024, presentada por el oferente Asociación Club del Comercio, con Nit: 807.003.087-1, representada legalmente por, YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro.	CUMPLE
Cedula de Ciudadanía Presentan cedula de ciudadanía de YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro.	CUMPLE
PODER O AUTORIZACION	N/A



DOCUMENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA El oferente allega el formato de hoja de vida de la persona jurídica Asociación Club del Comercio, con Nit: 807.003.087-1 y la hoja de vida del representante legal YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro.	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A
INHABILIDADES E IMCOMPATIBILIDADES Mediante documento de fecha 25 DE JULIO de 2024, La suscrita, YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro, obrando en representación de la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO, con NIT 807.003.087-1 por medio del presente escrito me permito declarar, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la simple suscripción del presente documento, lo siguiente: Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de persona Natural. Presenta con la propuesta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS , de fecha de expedición del 04/07/2024, mediante la cual certifica lo siguiente: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION CLUB DEL COMERCIO ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL NIT: 807003087-1 ADMINISTRACIÓN DIAN: CUCUTA DOMICILIO: CUCUTA INSCRIPCIÓN NO: S0500738 FECHA DE INSCRIPCIÓN: AGOSTO 03 DE 1998 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024 FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: 20 de marzo de 2024 ACTIVIDAD PRINCIPAL: I5621 - CATERING PARA EVENTOS ACTIVIDAD SECUNDARIA: I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS	CUMPLE



DOCUMENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>OTRAS ACTIVIDADES: R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.</p> <p>Así las cosas, el oferente cumple con el requisito establecido.</p>	
<p>Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales:</p> <p>El oferente mediante documento anexo suscrito por RAFAEL SOLANO QUINTERO REVISOR FISCAL Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13248118 portador de la tarjeta profesional N° T.P 15458-T, el cual certifica que la Asociación Club del Comercio, identificada con NIT. 807.003.087-1, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	CUMPLE
<p>RUT:</p> <p>Asociación Club del Comercio, con Nit: 807.003.087-1, representada legalmente por, YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro:</p> <p>aporta RUT donde se registran las siguientes actividades:</p> <p>CIUU 5 6 1 1– ACTIVIDAD PRINCIPAL 5 6 2 1– ACTIVIDAD SECUNDARIA 9 3 2 9– OTRAS ACTIVIDADES 1 1 0 8 4- OTRAS ACTIVIDADES 2</p> <p>Como se evidencia el oferente cumple con las actividades solicitadas en el estudio técnico de conveniencia y oportunidad y en el pliego electrónico cargado en la plataforma secop 2, pues las actividades solicitadas por parte de la entidad fueron las siguientes:</p> <p>9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO NCP 5611 EXPENDIO A LA MES DE COMIDAS PREPARADAS 5621 catering para eventos.</p>	CUMPLE

DOCUMENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO. El oferente allega documentos del suscrito RAFAEL SOLANO QUINTERO REVISOR FISCAL Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13248118 portador de la tarjeta profesional N° T.P 15458-T, antecedentes profesionales de fecha 18 días del mes de Julio de 2024 con una vigencia de 3 meses.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, fiscales, Medidas correctivas y judiciales oferente: Asociación Club del Comercio, con Nit: 807.003.087-1, representada legalmente por, YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro allega certificados de fecha de JULIO de 2024, donde demuestran que, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES FISCALES, DISCIPLINARIAS TANTO LA PERSONA JURIDICA COMO LA PERSONA NATURAL. Revisado en la página de la Policía Nacional, el representante legal YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción Asociación Club del Comercio, con Nit: 807.003.087-1, representada legalmente por, YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro , presenta compromiso de anticorrupción mediante documento anexo de fecha 25 de Julio de 2024, donde se comprometen a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MC-SEG-01851-2024, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER”	CUMPLE

El oferente Asociación Club del Comercio, con Nit: 807.003.087-1, representada legalmente por, YANETH SERRANO RINCON, identificado con la cedula de ciudadanía 27.887.660. Expedida en villa caro, cumple con todos los requisitos de carácter jurídico establecidos en el proceso de selección MC-SEG-01851-2024, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER”.





La verificación se realizó sobre el contenido de los anexos y demás documentos de la propuesta, en los aspectos formales relativos al contenido técnico, y certificaciones de experiencia de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en Documento de Estudios previos y condiciones general de la, que avala el proceso de Selección de Mínima Cuantía.

ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA
Asesor Jurídico Externo- secretaria general

